

ANDALUZA DE TRAVIESAS, S.A.

Anuncio reducción capital por amortización acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad ANDALUZA DE TRAVIESAS, S.A., con domicilio social en Estación de Espeluy (Jáen), Ctra. A6076, Km. 6, margen derecho, provista de CIF A-92411719, celebrada el 15 de septiembre de 2020, adoptó, por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 1.938.215,30 euros, mediante el procedimiento de amortización de 33.019 acciones (*numeradas de la 3.620 a la 4.825, de la 16.886 a la 19.297, de la 25.778 a la 26.002, de la 27.740 a la 28.945, de la 31.358 a la 31.367, de la 35.175 a la 36.443, de la 49.008 a la 51.482, de la 59.034 a la 60.239, de la 62.715 a la 62.721, de la 65.156 a la 66.372, de la 74.661 a la 77.063, de la 81.676 a la 82.179, de la 87.699 a la 87.725, de la 90.552 a la 91.964, de la 99.596 a la 100.979, de la 114.848 a la 117.113 y de la 137.429 a la 142.667, todas inclusive*) que la sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Igualmente, se acordó proceder a la re- numeración de las acciones, por lo que el capital social quedará fijado en 122.844 acciones de 58,70 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 122.844.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social quedará en 7.210.942,80 €, y se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales con la siguiente redacción:

"Artículo 5 - Capital social

El capital de la Sociedad asciende a siete millones doscientos diez mil novecientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (7.210.942,80 €).

El capital social se halla dividido en ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro (122.844) acciones nominativas de una sola clase y serie de 58,70 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la uno (1) a la ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro (122.844), ambas inclusive."

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

El acuerdo de reducción de capital será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página Web de la sociedad (www.antrasa.com).

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración, Martín Delgado Abogados, S.L.P., representado por D. Javier Carrasco Martín.